

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca tres (03) de mayo dos mil
veinticuatro (2024)**

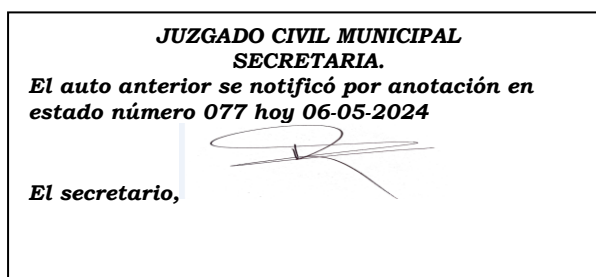
RADICACION	254304003001-2024-00035-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
DEMANDANTE	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (C.C. – NIT.) 900.977.629-1
DEMANDADO	JHONY MAURICIO MORALES WILCHES (C.C. – NIT.)

Conforme al numeral 2, art 444 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte PASIVA, por 10 días, del avalúo presentado por el demandante.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f7d3e42509104c863d5be64eb5475163e5d58455b620de0f324d98d7b5bb58**

Documento generado en 05/05/2024 06:47:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>